

Canelones, 15 de abril de 2011.

VISTO: los presentes asuntos radicados en la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales, Económico – Financieros", de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito este Cuerpo aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/10	887/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7889/10, manteniendo la observación formulada con fecha 26/05/10.
51/10	1006/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 8143/10, manteniendo la observación formulada con fecha 16 de junio de 2010.
51/10	777/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7440/10, observando el acuerdo transaccional celebrado por la Intendencia y el funcionario Rodríguez Cardozo.
744/11	1609/11	Intendencia de Canelones remite Oficio 2011/009714/2, relacionado con Villa Ilusión y estado de cuenta proveniente de la Sociedad Fisler S.A.

2.- Regístrese, etc.

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta

JUAN RIPOLL

Secretario General

HSA